ADENDA No.01

Tipo de proceso: MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DEO-SGI-010-2025

OBJETO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTORUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA; VÍAS: CONECTANTE CERETÉ; CONECTANTE LETICIA (MONTERÍA - MONTERÍA); CONECTANTE LETICIA (CERETÉ - CERETÉ); POSTOBÓN - AEROPUERTO (INCLUYE GLORIETA MOCARÍ DE 3 CARRILES); PARALELA CIRCUNVALAR DE MONTERÍA (INCLUYE GLORIETA CALLE 41), CONECTANTE UNICORDOBA; TE AEROPUERTO - CERETÉ (INCLUYE INTERSECCIÓN A DESNIVEL TE AEROPUERTO: 3 ENLACES). VÍA 7402 CERETÉ - CIENEGA DE ORO - LA YE; 2514 LA YE - SAHAGÚN - CHINÚ. MÍNIMA CUANTÍA"*

El Instituto Nacional de Vías, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021 y Resolución de delegación de funciones No. 833 de 2025 considera pertinente modificar los documentos del proceso en los siguientes términos:

PRIMERO: Incluir el Formato "INFORMACION PARTICIPACION DE SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS (Decreto 1600 de 2024)" el cual no fue publicado dentro de los documentos del proceso y se cargará con la publicación de la presente adenda.

SEGUNDO: Limitar el proceso de contratación a Mipymes en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Acta de Respuesta a Observaciones.

Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., el primero (01) del mes de agosto de 2025.

POR EL INSTITUTO,

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Daniela Jaramillo Cardona – Abogada Subd. Procesos de Selección Contractual
Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna - Abogado. Subd. Procesos de Selección Contractual